



**NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.-**

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con quince minutos del día doce de julio del dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - -

En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de lo que ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la nonagésima quinta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la sesión del día doce de julio del dos mil veintiuno.- - - - -

A continuación el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase de lista de asistencia y verificación del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, Estudio, Discusión y en su caso confirmación de la Reserva de la Información relativa a los trabajos de verificación e inspección con motivo de la orden de auditoría número 1092-DE-GF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2020, notificada al Honorable congreso del Estado de Oaxaca mediante el oficio número SCTG/SASO/1321/2021, de fecha 07 de mayo del dos mil veintiuno; 5.- Clausura y levantamiento del Acta.-* Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de Transparencia, Jorge Abraham González



Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. - - - - -

**1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**

La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

**3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN**

**DE LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJOS**

**DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN CON MOTIVO DE LA ORDEN DE**

**AUDITORÍA NÚMERO 1092-DE-GF CON TÍTULO "PARTICIPACIONES**

**FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS" DE LA CUENTA PÚBLICA**

**2020, NOTIFICADA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE**

**OAXACA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO SCTG/SASO/1321/2021,**

**DE FECHA 07 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.** En relación a la

Reserva de la información pronunciada por el Titular de la Secretaría de

Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca, mediante

oficio HCEO/SSA/LXIV/232/2021, a efecto de proporcionar respuesta a la

solicitud de información con número de folio 00469321 realizada por el C.

Juan Luis Ochoa a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. - - - - -

**CONSIDERACIONES** - - - - -

a).- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracción II y 137 de

la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como

68, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

para el Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia es competente para

conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de la

clasificación de la información en su modalidad de reservada, consistente en

la información relativa a la orden de auditoría número 1092-DE-GF con título

"Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la cuenta pública

2020, notificada a este sujeto obligado Honorable Congreso del Estado de

Oaxaca, vía oficio número SCTG/SASO/1321/2021 de fecha 07 de mayo del



dos mil veintiuno, toda vez que a la fecha se mantienen en proceso de ejecución los trabajos relativos a la fiscalización con motivo de dicha orden de auditoría número 1092-DE-GF, realizada por la Auditoría Superior de Fiscalización. - - - - -

b).- Una vez realizado el estudio de la clasificación de la información con base en la información remitida por el titular de la Secretaría de Servicios Administrativos consistente en la Prueba de Daño correspondiente, se tiene que se actualizan las causales de reserva previstas en los artículos 49 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 113 fracción VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas, en razón de que dicha Unidad Administrativa ha remitido información y documentación relacionada con el cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a la Auditoría Superior de la Federación, por lo cual no es posible poner a disposición las documentales relativas a los trabajos de verificación e inspección con motivo de la orden de auditoría número 1092-DE-GF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2020, toda vez que continúan los trabajos de fiscalización correspondientes, lo cual fue notificado mediante oficio SCTG/SASO/1321/2021, de fecha 07 de mayo del dos mil veintiuno, es por ello que la información requerida se encuentra sujeta a trabajos de auditoría, revisión, investigación y verificación por parte del personal habilitado para la práctica de la misma, por lo que al formar parte de dicho proceso en el cual está siendo revisada, no puede ser extraída del proceso mismo, pues pudiera causar un vicio en el procedimiento de auditoría y, que al término de esta, no se pudieran obtener los resultados certeros, por ello se considera que dicha información no podría ser pública en este momento por actualizarse los riesgos y considerandos contemplados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la



Información y Elaboración de Versiones Públicas, sino hasta el término del procedimiento del que es sujeta, pasado el periodo de un año a partir de la confirmación de reserva por parte de este comité para la publicidad de dicha información. Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación como reservada en su totalidad** de la información y documentación entregada al personal habilitado de la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la orden de auditoría número 1092-DE-GF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2020, notificada mediante oficio SCTG/SASO/1321/2021, de fecha 07 de mayo del dos mil veintiuno, en virtud de que dichos documentos forman parte de un proceso no concluido de verificación, inspección y auditoría, por lo que, de ser divulgada la información, podría comprometerse dicho proceso, pudiendo alterar los resultados de las actividades de seguimiento de las acciones emitidas, afectando las tareas de revisión y evaluación de los procedimientos, y poniendo en riesgo la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el actuar de los servidores públicos; la publicación de tal información contenida en dichas auditorías, afectaría de manera directa o indirecta la ejecución de las mismas o la toma de decisiones del personal de las unidades fiscalizadoras, obstruyendo sus atribuciones para dar seguimiento a las observaciones pendientes por solventar, así mismo, se difundirían datos personales contenidos en tales observaciones, lo cual podría poner en riesgo la seguridad de las personas involucradas. Lo anterior, con fundamento en los artículos, 101, 103, 104, 113, fracciones V, VI, VIII, IX y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, fracciones I, VI, VII, IX y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y los numerales vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. En consecuencia, este órgano colegiado procede a tomar los siguientes: - - - -

**ACUERDOS**

Con base en las anteriores consideraciones: - - - -



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/C.T./XCV/2021

**UNICO.- SE CONFIRMA** la propuesta de Reserva total de la información por el periodo de un año, realizada por la Secretaría de Servicios Administrativos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivada de la solicitud de información con número de folio 00469321 realizada por el C. Juan Luis Ochoa.- - - - -

**4.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA.** No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, se declara cerrada la presente sesión, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.- - - - -

**DAMOS FE.**- - - - -

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**Lic. Jorge Abraham González Illescas**  
Presidente.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LEGISLATURA  
COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

**C.P. Omar Maldonado Aragón**  
Vocal.

**Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas**  
Secretaria Ejecutiva.